



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSÉ LUIS  
**BUSTAMANTE**  
**y RIVERO**  
Creado por Ley N° 26455  
AREQUIPA - PERÚ

# ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2008-MDILEVR

J. L. Bustamante y Rivero, 2008 mayo 14

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

## VISTO y CONSIDERANDO

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 09 de mayo del 2008, el punto de agenda sobre nuestro aporte a los Proyectos denominados: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD VÍCTOR RAUL HINOJOSA LLERENA-SIMÓN BOLÍVAR EN EL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO", "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE BASADRE GROHMANN DE LA URBANIZACIÓN ALTO DE LA LUNA EN EL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, AREQUIPA" y "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA PIZARRO DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO-AREQUIPA", los mismos que serán presentados a la Secretaría Técnica del FONIPREL.

Que, lo indicado en el párrafo anterior se encuentra contemplado en la Ley N° 26939 crea el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local - FONIPREL, concordante con la Ley N° 29125 establece la implementación y el funcionamiento del Fondo de Promoción a la Inversión Pública regional y local - FONIPREL y su reglamento aprobado por D.S. N° 204-2007-EP.

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, por Unanimidad de sus miembros, y con la dispensa de la lectura del Acta,

## SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero se compromete a aportar el 10% del valor total de cada Proyecto, de ser aprobados los proyectos denominados: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD VÍCTOR RAUL HINOJOSA LLERENA - SIMÓN BOLÍVAR EN EL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO"; "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE BASADRE GROHMANN DE LA URBANIZACIÓN ALTO DE LA LUNA EN EL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, AREQUIPA" y "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA PIZARRO DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO- AREQUIPA", en cumplimiento de lo dispuesto en las bases establecidas en la Secretaría Técnica de FONIPREL.

**ARTICULO SEGUNDO:** Disponer que las áreas encargadas de elaborar los proyectos a ejecutarse deberán de tener en cuenta los requisitos establecidos por la Secretaría Técnica del Concejo de FONIPREL.

## REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

c/c Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Secretaría General  
C. Administración  
C. Planificación y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSÉ L. BUSTAMANTE Y RIVERO

*Registrado*  
Dr. Alfredo Zegarra Tejada  
ALCALDE

